///son (Chubut), 01 de Junio de 2011

Dictamen Nro. 161/2011 CF

Señora Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 30.284/2011-MUNICIPALIDAD DE RAWSON – "R/ANT. ADQUISICION DE 300 M3 DE HORMIGON ELABORADO (EXPTE. Nº 1652/11)".

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 12 y 13 se han expedido los Sres. Asesores Técnico y Legal de nuestro Tribunal –en ese orden- los que habré de COMPARTIR.

b) He de señalar que a fs. 09 se agrega la actuación de Afectación Preventiva contable, que cubre la erogación tanto en el monto previsionado como la indicación de la partida, las que encuentro razonables.

Entonces, NADA mas he de observar al presente trámitecon excepción de las observaciones que realizaran los asesores en sus dictámenes, extremos que deberán ser solventados, previo a la emisión de la Orden de compra pertinente. Asi las cosas, he de **PROPICIAR** que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido el art. 32 de la Ley V-Nro. 71(antes Ley 4139).

Es mi dictamen.

Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal

Tribunal de Cuentas